

	GESTIÓN DE TRÁMITES	CÓDIGO	TRMN01
	MANUAL DE OPERACIÓN PARA EL TRÁMITE DE RETIROS VOLUNTARIOS PARCIALES O TOTALES DE LAS EPS	VERSIÓN	1
		FECHA	29/08/2022

MANUAL DE OPERACIÓN PARA EL TRÁMITE DE RETIROS VOLUNTARIOS PARCIALES O TOTALES DE LAS EPS

Superintendencia Nacional de Salud

Fecha del documento (29 – 08 – 2022)

	GESTIÓN DE TRÁMITES	CÓDIGO	TRMN01
	MANUAL DE OPERACIÓN PARA EL TRÁMITE DE RETIROS VOLUNTARIOS PARCIALES O TOTALES DE LAS EPS	VERSIÓN	1
		FECHA	29/08/2022

Contenido

Objetivo	2
Alcance	3
Políticas de operación	4
Generalidades	4
Requisitos del trámite	7
Análisis de requisitos	9
Análisis de riesgos asociados al trámite	10
Análisis primario de los riesgos asociados al trámite.....	11
Análisis de los elementos del riesgo inherente, asociados al trámite	15
Tiempos	17

	GESTIÓN DE TRÁMITES	CÓDIGO	TRMN01
	MANUAL DE OPERACIÓN PARA EL TRÁMITE DE RETIROS VOLUNTARIOS PARCIALES O TOTALES DE LAS EPS	VERSIÓN	1
		FECHA	29/08/2022

Objetivo

Evaluar el cumplimiento de los requisitos necesarios para autorizar la solicitud de retiro voluntario total o parcial del régimen contributivo y subsidiado presentado por las Entidades Promotoras de Salud, garantizando la continuidad y adecuada prestación del servicio, así como el derecho a la libre elección que tienen los afiliados; mediante el análisis y verificación de la información suministrada por el solicitante, y el análisis de los riesgos asociados, para expedición de acto administrativo por parte del Superintendente Nacional de Salud y ajuste en el Sistema de Afiliación Transaccional.

	GESTIÓN DE TRÁMITES	CÓDIGO	TRMN01
	MANUAL DE OPERACIÓN PARA EL TRÁMITE DE RETIROS VOLUNTARIOS PARCIALES O TOTALES DE LAS EPS	VERSIÓN	1
		FECHA	29/08/2022

Alcance

Este documento aplica para la evaluación de requisitos y elaboración del estudio de viabilidad con el fin de resolver las solicitudes de retiros voluntarios parciales o totales presentados por las Entidades Promotoras de Salud.

	GESTIÓN DE TRÁMITES	CÓDIGO	TRMN01
	MANUAL DE OPERACIÓN PARA EL TRÁMITE DE RETIROS VOLUNTARIOS PARCIALES O TOTALES DE LAS EPS	VERSIÓN	1
		FECHA	29/08/2022

Políticas de operación

Generalidades

1. Para el desarrollo del presente manual se debe tomar como referencia lo descrito en el artículo 2.5.2.3.5.5 del Decreto 780 de 2016, en lo relativo a retiro voluntario, y lo definido en la circular Externa 2022151000000049-5 de 2022, en los numerales 1.5.1 y 1.5.2 que contiene los requisitos específicos para las solicitudes de retiro voluntario parcial o total
2. Los memorandos dirigidos para la comunicación interna entre la Superintendencia Delegada para Entidades de Aseguramiento en Salud y la Dirección Jurídica, deben ir firmados por el director (a) cuando aplique y por el Superintendente Delegado cuando se remita el estudio de viabilidad y recomendación al señor Superintendente Nacional de Salud.
3. Las solicitudes de información por parte de los vigilados sobre el avance de las actuaciones administrativas deben realizarse mediante el sistema de gestión documental o correo electrónico debidamente radicado para ser respondido por esta misma vía.
4. Se considera EPS receptora de afiliados aquella que no cuenta con medida administrativa por parte de esta Superintendencia, está autorizada para operar en el territorio objeto de retiro y cuenta con población afiliada.
5. Para emitir **estudio de viabilidad desfavorable**, la solicitud debe presentar alguna de las siguientes situaciones:
 - La solicitud no cumpla con alguno de los requisitos evaluados.

	GESTIÓN DE TRÁMITES	CÓDIGO	TRMN01
	MANUAL DE OPERACIÓN PARA EL TRÁMITE DE RETIROS VOLUNTARIOS PARCIALES O TOTALES DE LAS EPS	VERSIÓN	1
		FECHA	29/08/2022

- El análisis primario del riesgo se clasifique como extremo.
 - El riesgo inherente se clasifique como extremo.
 - El riesgo inherente se clasifique como alto y se considera que el condicionamiento a una transición con plazos diferentes a los previamente establecidos en la normatividad vigente no contribuye a mitigar las causales.
6. Para emitir **estudio de viabilidad favorable**, la solicitud debe cumplir con los requisitos evaluados y adicionalmente presentar alguna de las siguientes situaciones:
- Cuando el análisis primario del riesgo se clasifique como bajo.
 - Cuando el riesgo inherente sea bajo o moderado.
 - Cuando el riesgo inherente sea alto, pero se considere que la causales pueden mitigarse (ejem. Acciones de IV en curso que afecten el territorio objeto de retiro); se emitirá concepto favorable positivo condicionado a una transición con plazos diferentes a los previamente establecidos.
7. El **estudio de viabilidad** debe ser realizado por los profesionales asignados del Grupo interno de trabajo de autorizaciones y modificaciones de la Dirección de Inspección y Vigilancia para Entidades de Aseguramiento en Salud, con el apoyo de los demás grupos de la Inspección y Vigilancia IV para Entidades de Aseguramiento de Salud que se requieran para el análisis.
8. El **estudio de viabilidad** debe ser revisado por:

	GESTIÓN DE TRÁMITES	CÓDIGO	TRMN01
	MANUAL DE OPERACIÓN PARA EL TRÁMITE DE RETIROS VOLUNTARIOS PARCIALES O TOTALES DE LAS EPS	VERSIÓN	1
		FECHA	29/08/2022

- El Coordinador del Grupo de Grupo interno de trabajo de autorizaciones y modificaciones.
- El Director (a) de Inspección y Vigilancia IV para Entidades de Aseguramiento de Salud.
- Los asesores del despacho del Delegado para Entidades de Aseguramiento en Salud.

9. El **estudio de** viabilidad debe ser aprobado por:

- El Delegado para Entidades de Aseguramiento en Salud.

10. El **acto administrativo** debe ser elaborado por:

- El profesional asignado Grupo de Grupo interno de trabajo de autorizaciones y modificaciones, en el formato establecido en el sistema Superargo, el cual debe estar motivado por el estudio de viabilidad realizado

11. El **acto administrativo** debe ser revisado por:

- El Coordinador del Grupo Interno de Autorizaciones y Modificaciones el estudio de viabilidad.
- El Director (a) de Inspección y Vigilancia IV para Entidades de Aseguramiento de Salud, revisan el estudio de viabilidad.
- El grupo de conceptos de la Dirección Jurídica.
- Los asesores del despacho del Superintendente Nacional de Salud

	GESTIÓN DE TRÁMITES	CÓDIGO	TRMN01
	MANUAL DE OPERACIÓN PARA EL TRÁMITE DE RETIROS VOLUNTARIOS PARCIALES O TOTALES DE LAS EPS	VERSIÓN	1
		FECHA	29/08/2022

12. El **acto administrativo** debe ser firmado por:

- El Superintendente Nacional de Salud, con el visto bueno del delegado para EAS, la Directora Jurídica y los asesores del despacho del Superintendente Nacional de Salud

13. En los eventos de autorización de retiro, se debe incluir la modificación en la Base de Capacidad de Afiliación y efectuar el respectivo cargue en la plataforma del Sistema de Afiliación Transaccional.

14. Los actos administrativos expedidos que resuelven estas solicitudes se informarán a los grupos que realizan las acciones de Inspección y Vigilancia para Entidades de Aseguramiento de Salud, con el fin de que se realicen las actividades que consideren pertinentes.

15. El presente trámite no tiene ningún costo para el vigilado

Requisitos del trámite

La siguiente tabla describe los requisitos que debe cumplir el vigilado para realizar la solicitud requerida.

<i>Componente</i>	<i>Requisito</i>
<i>Jurídico</i>	Solicitud firmada por representante legal de la entidad; para el caso de retiro voluntario total deberá estar acompañada de estatutos, y copia del acta, en la que se evidencie la discusión y aprobación del retiro

	GESTIÓN DE TRÁMITES	CÓDIGO	TRMN01
	MANUAL DE OPERACIÓN PARA EL TRÁMITE DE RETIROS VOLUNTARIOS PARCIALES O TOTALES DE LAS EPS	VERSIÓN	1
		FECHA	29/08/2022

<i>Componente</i>	<i>Requisito</i>
	voluntario del SGSSS, por parte del máximo órgano de administración de la entidad.
<i>Aseguramiento</i>	Operación continua por un (1) año del aseguramiento en salud, en el ámbito territorial autorizado objeto de la solicitud de retiro.
<i>Aseguramiento</i>	Soportes de haber informado su intención a las entidades territoriales respectivas y a sus afiliados, con al menos cuatro (4) meses de antelación.
<i>Aseguramiento</i>	Relación por departamento y municipio del número total de afiliados a retirar, de acuerdo con la estructura del archivo SA005 -- Modificación Capacidad de afiliación en formato Excel.
<i>Aseguramiento</i>	Documento donde se explique la motivación y causas de la solicitud de disminución de la capacidad de afiliados.
<i>Financiero</i>	Cronograma de conciliación de cuentas para pagos de proveedores de servicios de salud, en el cual se establezca el plan de pagos a Proveedores de Servicios de Salud, que garantice el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la prestación de servicios de salud. Este documento debe contener como mínimo; el periodo de pagos en que se subsanaran las deudas y el método de pagos que se utilizara.

	GESTIÓN DE TRÁMITES	CÓDIGO	TRMN01
	MANUAL DE OPERACIÓN PARA EL TRÁMITE DE RETIROS VOLUNTARIOS PARCIALES O TOTALES DE LAS EPS	VERSIÓN	1
		FECHA	29/08/2022

Análisis de requisitos

El profesional asignado a la solicitud, debe realizar el análisis del cumplimiento de los de los siguientes requisitos para establecer la viabilidad del trámite:

- Revisar la completitud de la documentación anexa al trámite y hacer análisis preliminar. Revisar la solicitud de la entidad asignada en el SUPERARGO junto con los documentos soporte. En este punto se revisa que los documentos estén completos y se hace un análisis preliminar.
- Verificar que la solicitud de retiro voluntario parcial o total, se encuentre firmada por el Representante Legal de la Entidad Promotora de Salud -EPS o quien haga sus veces.
- Verificar en el certificado de existencia y representación legal y/o estatutos de la entidad, la facultad del Representante Legal para presentar solicitudes de retiro voluntario.
- Para el caso de retiro voluntario total, verificar que en el acta del máximo órgano de administración de la entidad adjunta a la solicitud, se evidencie la discusión y aprobación del retiro voluntario del Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS.
- Verificar en la Base de Capacidad Autorizada cargada en el Sistema de Afiliación Transaccional que la entidad solicitante, cuente con capacidad de afiliación autorizada en los territorios en los que solicita retiro voluntario parcial.
- Verificar en la Base de Datos Única de Afiliados BDUA, que la entidad solicitante cuente con afiliados activos, y haya operado el aseguramiento en salud de forma continua por un (1) año en el ámbito territorial autorizado del cual deseen retirarse.
- Verificar que la entidad haya informado con al menos cuatro (4) meses de antelación a la presentación de la solicitud, su intención de retiro voluntario a las entidades territoriales respectivas (Departamentos, Distritos y municipios), y a sus afiliados;

	GESTIÓN DE TRÁMITES	CÓDIGO	TRMN01
	MANUAL DE OPERACIÓN PARA EL TRÁMITE DE RETIROS VOLUNTARIOS PARCIALES O TOTALES DE LAS EPS	VERSIÓN	1
		FECHA	29/08/2022

para tal efecto deberá verificar la fecha de radicación de las comunicaciones escritas, de entrega del correo electrónico, o de publicación del aviso en medios de comunicación masivos.

- Verificar que el plan de pagos por Proveedores de Servicios de Salud presentado por la entidad cuente con la firma entre la Instituciones Prestadoras en Salud- IPS y la Empresas Promotoras de Salud -EPS aceptando la forma de pago, dicho acuerdo debe indicar que la cartera esta conciliada y el periodo en que se realizaran los pagos, así como la modalidad de pago que se realizará.
- En el evento en que la información remitida por el vigilado se encuentra incompleta, o presenta inconsistencias, el profesional asignado debe proyectar y remitir oficio dirigido a la entidad indicando los requisitos o información faltante, se debe establecer un plazo de un (1) mes para dar respuesta al requerimiento por parte del vigilado.

Si el trámite cumple con la totalidad de los requisitos, se procede a realizar el análisis de los riesgos asociados; de lo contrario, se considera que el concepto es negativo y en consecuencia no es necesario continuar con su análisis.

Análisis de riesgos asociados al trámite

Se debe realizar un análisis previo frente al impacto de la decisión en la garantía de la continuidad y adecuada prestación del servicio, así como el derecho a la libre elección de los afiliados, representados en los siguientes riesgos que pueden materializarse en caso de que se apruebe el retiro voluntario solicitado y se efectué la correspondiente asignación de afiliados según las reglas previstas en la normatividad vigente:

- Garantía en la continuidad en la atención de los afiliados trasladados.
- Restricciones en el acceso a los servicios de salud que requieren los afiliados trasladados.

	GESTIÓN DE TRÁMITES	CÓDIGO	TRMN01
	MANUAL DE OPERACIÓN PARA EL TRÁMITE DE RETIROS VOLUNTARIOS PARCIALES O TOTALES DE LAS EPS	VERSIÓN	1
		FECHA	29/08/2022

- No oportunidad en la prestación de las atenciones en salud que requieren los afiliados trasladados.
- Restricciones en su derecho a la libre elección de Empresas Promotoras de Salud -EPS de los afiliados trasladados.

Análisis primario de los riesgos asociados al trámite

Inicialmente se realizará análisis primario del riesgo mediante el siguiente procedimiento, con el ultimo corte de información disponible:

1. Determinar mediante análisis de la Base de Capacidad Autorizada de Afiliación cargada en el Sistema de Afiliación Transaccional, las Entidades Promotoras de Salud- EPS con autorización de funcionamiento en el territorio objeto de retiro.
2. Determinar mediante análisis de la Base de Datos Única de Afiliados- BDUA, si las EPS identificadas en el numeral anterior, cuentan con afiliados activos en los territorios objeto de retiro, incluyendo los afiliados en movilidad; para este efecto se tendrán en cuenta los siguientes estados: activo, activo por emergencia, protección laboral, suspendido, suspendido por mora y suspendido por documento; y adicionalmente para las EPSI identificar el número de afiliados pertenecientes a comunidades indígenas.
3. Calcular mediante análisis de la Base de Datos Única de Afiliados- BDUA, la proporción de afiliados que tiene la Entidad Promotora de Salud – EPS que solicita el retiro en el municipio frente al total de afiliados, incluyendo régimen contributivo y subsidiado en el territorio (municipio o corregimiento) objeto de retiro.
4. Consultar en los listados de entidades en medida especial, así como en los actos administrativos correspondientes, si la Empresa Promotora de Salud -EPS

	GESTIÓN DE TRÁMITES	CÓDIGO	TRMN01
	MANUAL DE OPERACIÓN PARA EL TRÁMITE DE RETIROS VOLUNTARIOS PARCIALES O TOTALES DE LAS EPS	VERSIÓN	1
		FECHA	29/08/2022

solicitante y las entidades autorizadas que operan en el territorio objeto de retiro se encuentran incursas en alguna medida especial y/o de limitación de afiliación por parte de esta Superintendencia. La información documentada se encuentra en la siguiente url: <https://bit.ly/3bUVGkt>

5. Verificar los resultados del cumplimiento de capital mínimo y el patrimonio adecuado de la Empresa Promotora de Salud -EPS solicitante y las entidades autorizadas y que operan en el territorio objeto de retiro, elaborado por la Dirección de Inspección y Vigilancia para Entidades de Aseguramiento en Salud, la información documentada se encuentra en la siguiente url: <https://bit.ly/3NlyemT>
6. Valorar las motivaciones de la EPS y las advertencias de entidades territoriales, afiliados u otros organismos frente a riesgos relacionados.

De acuerdo con el análisis realizado, y teniendo en cuenta las siguientes precisiones, se establece el sentido del estudio y las correspondientes recomendaciones:

- Cuando la entidad solicitante sea una EPS Indígena y cuente con una proporción de afiliados pertenecientes a comunidades indígenas menor al 10%, deberá realizarse el análisis de los riesgos del trámite como si no fuera EPSI.
- Cuando la EPS solicitante no sea EPSI, no se podrán considerar como receptoras a las EPSI, aun cuando haya afiliados pertenecientes a comunidades indígenas.

<i>Tipo de riesgo</i>	<i>Criterio / Recomendación</i>
Riesgo Extremo	○ La EPS o EPSI cuenta con 10.000 afiliados o menos; y no hay ninguna EPS receptora que no cuente con medida administrativa por parte de esta Superintendencia, que este autorizada para operar y cuente con población afiliada en el municipio objeto de retiro. Se considera que por los ajustes administrativos que representan para las EPS receptoras implementar la operación en un territorio por

	GESTIÓN DE TRÁMITES	CÓDIGO	TRMN01
	MANUAL DE OPERACIÓN PARA EL TRÁMITE DE RETIROS VOLUNTARIOS PARCIALES O TOTALES DE LAS EPS	VERSIÓN	1
		FECHA	29/08/2022

<i>Tipo de riesgo</i>	<i>Criterio / Recomendación</i>
	una baja participación en el aseguramiento, se puede incrementarla materialización de los riesgos asociados al trámite. ○ La EPS o EPSI cuenta con 10.000 afiliados o menos; y solo hay 1 EPS receptora que no cuenta con medida administrativa por parte de esta Superintendencia, que este autorizada para operar y cuente con población afiliada en el municipio objeto de retiro. Se considera que por los ajustes administrativos que representan para la EPS receptora implementar la operación en un territorio por una baja participación en el aseguramiento, se incrementa el riesgo en la materialización de los riesgos asociados al trámite. ○ Las motivaciones y causas de la solicitud de disminución de la capacidad de afiliados solo están relacionadas con selección del riesgo. ○ Se evidencian advertencias de las entidades territoriales, afiliados u otros organismos, que indican alta probabilidad de la materialización de los riesgos asociados al trámite. Se recomienda emitir concepto desfavorable.
Riesgo bajo	○ La EPSI solicitante se encuentra incurso en medida especial por parte de la Supersalud y/o no cumple con condiciones financieras; y en el territorio operan y están autorizadas por lo menos 1 EPS y EPSI receptoras que no cuentan con medida administrativa por parte de esta Superintendencia. Se considera que las EPS receptoras tienen mayor probabilidad de gestionar adecuadamente los riesgos asociados al trámite, sin que se requiera realizar mayores ajustes administrativos. ○ La EPS solicitante se encuentra incurso en medida especial por parte de la Superintendencia Nacional de Salud o no cumple con capital mínimo ni patrimonio adecuado; y en el territorio operan y están autorizadas por lo menos dos EPS receptoras que no cuentan con medida administrativa por parte de esta Superintendencia. Se

	GESTIÓN DE TRÁMITES	CÓDIGO	TRMN01
	MANUAL DE OPERACIÓN PARA EL TRÁMITE DE RETIROS VOLUNTARIOS PARCIALES O TOTALES DE LAS EPS	VERSIÓN	1
		FECHA	29/08/2022

<i>Tipo de riesgo</i>	<i>Criterio / Recomendación</i>
	considera que las EPS receptoras tienen mayor probabilidad de gestionar adecuadamente los riesgos asociados al trámite, sin que se requiera realizar mayores ajustes administrativos. ○ La EPS solicitante se encuentra incurso en medida especial por parte de la Superintendencia Nacional de Salud o no cumple con capital mínimo ni patrimonio adecuado, cuenta con más de 10.000 y menos de 100.000 afiliados activos, que representan menos del 40% de la participación total de afiliados a los regímenes contributivo y subsidiado en el territorio objeto de retiro; y solo hay 1 EPS receptora que no cuenta con medida administrativa por parte de esta Superintendencia, que este autorizada para operar y cuente con población afiliada en el municipio objeto de retiro. Se considera que los ajustes administrativos que representan para la EPS receptora que no opera en el territorio, están justificados por la participación en el aseguramiento que tendría, aumentando la probabilidad de gestión de los riesgos asociados al trámite, y las condiciones del aseguramiento en el territorio. ○ La EPS solicitante No se encuentra incurso en medida especial por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, no cumple con capital mínimo ni patrimonio adecuado, cuenta con más de 10.000 y menos de 100.000 afiliados activos que representan menos del 40% de la participación total de afiliados a los regímenes contributivo y subsidiado en el territorio objeto de retiro; y hay por lo menos 3 EPS receptoras que no cuentan con medida administrativa por parte de esta Superintendencia, que este autorizada para operar y cuente con población afiliada en el municipio objeto de retiro. ○ Las motivaciones y causas de la solicitud no están relacionadas con selección adversa. ○ No se evidencian advertencias de las entidades territoriales, afiliados u otros organismos, que indiquen alta probabilidad de la materialización de los riesgos asociados al trámite.

	GESTIÓN DE TRÁMITES	CÓDIGO	TRMN01
	MANUAL DE OPERACIÓN PARA EL TRÁMITE DE RETIROS VOLUNTARIOS PARCIALES O TOTALES DE LAS EPS	VERSIÓN	1
		FECHA	29/08/2022

<i>Tipo de riesgo</i>	<i>Criterio / Recomendación</i>
	Se recomienda emitir concepto favorable.

- En los casos en que este riesgo este clasificado como extremo o bajo, se considera que se cuentan con los argumentos necesarios para emitir concepto frente a la solicitud.

Análisis de los elementos del riesgo inherente, asociados al trámite

Partiendo del análisis realizado anteriormente, y para los casos en los cuales el análisis primario del riesgo no pueda ser clasificado como extremo o bajo, debe realizarse análisis de los elementos del riesgo inherente asociados a la solicitud y la consecuente calificación del riesgo para establecer la viabilidad del trámite, realizando análisis de las características de la entidad solicitantes y las potenciales receptoras

- Se debe calificar para cada riesgo su probabilidad y gravedad en la correspondiente matriz de riesgos, la información documentada se registra en el formato MATRIZ DE RIESGOS - GTFI00.
- Para la clasificación y evaluación inherente al riesgo se debe diligenciar la siguiente matriz:

	GESTIÓN DE TRÁMITES	CÓDIGO	TRMN01
	MANUAL DE OPERACIÓN PARA EL TRÁMITE DE RETIROS VOLUNTARIOS PARCIALES O TOTALES DE LAS EPS	VERSIÓN	1
		FECHA	29/08/2022

MATRIZ DE RIESGOS INHERENTES

RIESGO	Probabilidad (ocurrencia)	Gravedad (impacto)	Valor del riesgo	Nivel del riesgo
Garantía en la continuidad en la atención de los afiliados trasladados.	1	2	2	Bajo
Los afiliados trasladados tienen retriaciones en el acceso a los servicios de salud que requiere.	2	3	6	Moderado
No oportunidad en la prestación de las atenciones en salud que requieren los afiliados trasladados.	3	4	12	Alto
Restricciones en el derecho a la libre elección de EPS de los afiliados trasladados.	5	5	25	Extremo
Riesgo Agrupado	3	4	11	Alto

Clasificación						
		GRAVEDAD (IMPACTO)				
		MUY BAJO 1	BAJO 2	MEDIO 3	ALTO 4	MUY ALTO 5
PROBABILIDAD	MUY ALTA 5	5	10	15	20	25
	ALTA 4	4	8	12	16	20
	MEDIA 3	3	6	9	12	15
	BAJA 2	2	4	6	8	12
	MUY BAJA 1	1	2	3	4	5

	GESTIÓN DE TRÁMITES	CÓDIGO	TRMN01
	MANUAL DE OPERACIÓN PARA EL TRÁMITE DE RETIROS VOLUNTARIOS PARCIALES O TOTALES DE LAS EPS	VERSIÓN	1
		FECHA	29/08/2022

Tiempos

El trámite debe cumplir con la siguiente promesa de valor:

CONCEPTO	RADICACIÓN	VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS REQUISITOS	RECEPCIÓN INFORMACIÓN SOLICITADA	CONCEPTOS DE RIESGOS E INSTITUCIONAL	VISITA (SI APLICA)	CONCEPTO CONSOLIDADO	AJUSTES DEL DESPACHO	FIRMAS Y FINALIZACIÓN	FINALIZADO CON RECURSO DE REPOSICIÓN (SI APLICA)	TOTAL PROCESO
Días Hábiles programados	0	10	30	30	5	10	10	10	10	115
Días Calendario Correspondientes	0	16	30	47	8	16	16	16	16	165